



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 069-2020-MDBSH/A



La Banda de Shilcayo, 30 de Abril del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Decreto de Urgencia N° 047-2020**, publicado el 27 de Abril del 2020, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Según Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para reducir el impacto de las medidas de aislamiento social obligatorio en la situación fiscal de los gobiernos locales y garantizar la continuidad de los servicios para atender la emergencia sanitaria, y otras medidas, en el numeral 2.3 del Artículo 2 se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de los Gobiernos Locales, hasta por la suma de **S/ 311 011 313,00 (TRESCIENTOS ONCE MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES)**, para **apoyar el financiamiento del gasto operativo esencial del año fiscal 2020.**

Que, el Artículo 2° del indicado Decreto Supremo, establece que mediante Resolución de los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral precedente, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de la presente norma legal.

Que, de acuerdo al anexo que forma parte del **Decreto Urgencia N° 047-2020-EF**, la habilitación de recursos a favor del pliego **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO** asciende a la suma de **DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 Nuevos Soles (S/. 217,344.00)**, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para para apoyar el financiamiento del gasto operativo esencial del año fiscal 2020.

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la desagregación de los Recursos Transferidos a favor del Pliego **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**, a nivel funcional programático;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 2841, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el **Decreto Urgencia N° 047-2020-EF**;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESAGREGACIÓN DE RECURSOS.

APRUEBESE, la DESAGREGACIÓN de los recursos autorizados mediante el Decreto Urgencia N° 047-2020-EF, por un monto de: **DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 Soles (S/ 217,344.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento **RECURSOS ORDINARIOS** de acuerdo al detalle siguiente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr.Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



EGRESOS

(En soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
PROGRAMA :030 Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana

PLIEGO : Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

PRODUCTO : 3000355 Patrullaje por Sector

ACTIVIDAD : 5004156 Patrullaje Municipal por sector - serenazgo

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
PROGRAMA :9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

PLIEGO : Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5001181 Servicio de limpieza publica

GASTO CORRIENTE
2.3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL, DE EGRESOS S/ 217,344.00

ARTICULO SEGUNDO. - NOTAS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA

DISPONER, que la Gerencia de Planificación y Presupuesto de las Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo elabore las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestaras" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO. - REMISIÓN

COMUNICAR, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDIA
Jose Agustin del Aguila Garcia
ALCALDE